ESCRITURA NÚMERO:



CESION DE DERECHOS OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES MIGUEL ALBERTO GONZALEZ AGUDO Y MARIA MERCEDES YUQUI GUAMAN A FAVOR DEL SEÑOR WILSON MIGUEL GONZALEZ YUQUI.

## CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de El Triunfo, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy n día diecinueve del mes de abril del año dos mil trece, ante mi Doctor RENATO MENOSCAL AVILES, Notario Unico 13 Titular de este Cantón, comparece por una parte los 14 cónyuges señores MIGUEL ALBERTO GONZALEZ AGUDO Y MARIA MERCEDES YUQUI GUAMAN, quienes declaran ser de estado civil casados, de profesiones albañil 17 y quehaceres domésticos en su orden; y, por otra parte el 18 SEÑOR WILSON MIGUEL GONZALEZ YUQUI, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación estudiante.- Los comparecientes declaran ecuatorianos, domiciliados en esta Cludad, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de Cesión de Derechos 24 a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera 25 libertad para su otorgamiento concurren con amplia y entera libertad, para que la autorice me presentan la minuta que dice así.- SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo

27

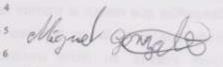
de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Derechos al tenor de las siguientes cláusulas.-PRIMERA: INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura, por una parte los señores MIGUEL ALBERTO GONZALEZ AGUDO Y MARIA MERCEDES YUQUI GUAMAN, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor WILSON MIGUEL GONZALEZ YUQUI, en calidad de CESIONARIO.-SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los cedentes señores MIGUEL ALBERTO GONZALEZ AGUDO Y MARIA MERCEDES 11 YUQUI GUAMAN manifiestan que la señora MARIA 12 MERCEDES YUQUI GUAMAN es miembro de la compañía de 13 taxi EL TRIUNFO S.A TAXTRIUNF, que tiene su domicilio legal en la Avenida Nueve de Octubre S/N y Jaime Roldós 15 Aguilera, en el Cantón El Triunfo, Provincia del Guayas y en tal razón por su calidad de socia de la Compañía en mención es dueña y propietaria de cien acciones y 17 participaciones sobre las mismas.- TERCERA: CESION DE DERECHOS .- Con estos antecedentes los cedentes y 19 propietarios MIGUEL ALBERTO GONZALEZ AGUDO Y MARIA MERCEDES YUQUI GUAMAN, ceden y transfleren las cien acciones nominativas y participación que tiene por su calidad de socio en la compañía de taxis EL TRIUNFO S.A. TAXTRIUNF, a favor del CESIONARIO 24 señor WILSON MIGUEL GONZALEZ YUQUI. CUARTA: 26 PRECIO: El precio que se acuerdan las partes por el presente contrato es de un dólar americano por cada acción, pagado por el cesionario a los cedentes en efectivo

y moneda de libre circulación nacional.-AUTORIZACION .- Los cedentes en forma autorizan al cesionario, para que concurra ante ex Superintendente de Compañías que realice el tramite legal correspondiente a fin de que el título de acciones sea convalidado a su favor inscrita en dicha institución nominada, a su nombre.- SEXTA: ACEPTACION: El señor WILSON MIGUEL GONZALEZ YUQUI, manifiesta que acepta la cesión hecha a su favor en este instrumento por convenir a sus intereses personales; y, los cedentes MIGUEL ALBERTO GONZALEZ AGUDO Y MARIA 11 MERCEDES YUQUI GUAMAN, manifiestan y declaran que aceptan todas las estipulaciones constantes en esta 13 Escritura Pública por ser el reflejo de su libre voluntad y renuncian hacer reclamo alguno posterior -- SEPTIMA: 15 JURISDICCION Y COMPETENCIA: En caso de divergencias derivadas o que tengan relación con el 17 presente instrumento las partes intervinientes se sujetan a la Jurisdicción y competencia de los Jueces, para lo cual 19 renuncia domicilio, fuero y vecindad y al trámite del juicio verbal sumario.- Agregue Usted Señor Notario las demás 21 cláusulas de estilo para su pleno efecto legal.- f) Abogado 22 FAUSTO IVAN ALVARADO PAZMIÑO, Registro número mil 23 novecientos noventa y ocho del Colegio de Abogados del 24 Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA ESCRITURA PÚBLICA EN CUYO TEXTO SE 26 RATIFICA LOS OTORGANTES .- Leida que les fue a los comparecientes de principio a fin y en alta voz por mí el

Notario, los susodichos comparecientes la apruebai

todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en visidad

de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-



MIGUEL ALBERTO GONZALEZ AGUDO

8 C.C.# 030047380-8



Mercules stuged

12 MARIA MERCEDES YUQUI GUAMAN

13 C.C.# 030050107-9

14

6 wilson bonsable

17 WILSON MIGUEL GONZALEZ YUQUI

18 C.C.# 120607903-8



SE OTORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO
CONFIERO ESTA TIAMONO COPA CERTIFICADA
QUE SELLO Y FIRMO DE MI MANO.
ALOS JA DEL MES DE ALORIO

DELANO DEL MES DE

24

25

26

27

28

Dr. Romale Managed Addison NOTAPIO EL THILINFO

4